

**Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación**

(2015/C 93/05)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación y emitida por Portugal*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar al público en general y a todas las personas que vayan a manejar las monedas, la Comisión publica una descripción del diseño de todas las nuevas monedas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas de euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros pero presentan, en la cara nacional, un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Portugal.

**Tema de la conmemoración:** 150 aniversario de la Cruz Roja portuguesa.

**Descripción del motivo:** El dibujo representa una composición visual basada en la bien conocida cruz, símbolo de la organización, replicada varias veces para representar la expansión de la acción humanitaria, tanto en Portugal como en el extranjero. El contorno de una mano en el trasfondo simboliza los diferentes tipos de ayuda que la organización presta a las personas, la mayoría de carácter médico pero también de otros tipos como la cooperación, la construcción y el apoyo. En la parte izquierda, en semicírculo, la leyenda «CRUZ VERMELHA PORTUGUESA». En la parte superior, el escudo de armas y el nombre del Estado emisor, «PORTUGAL», y, en la parte inferior los años «1865» y «2015».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 520 000.

**Fecha de emisión:** Abril de 2015.

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).